

COMPROMISO PARA EL USO DEL SERVICIO DE “COMEDOR ESCOLAR”

El Comedor Escolar es un SERVICIO COMPLEMENTARIO, OPCIONAL Y POR TANTO NO OBLIGATORIO, que ofrece la escuela al alumnado.

Atendiendo a lo dispuesto en la Orden 53/2012, de 8 de agosto, de la Consellería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes no universitarios, modificada de la Orden 43/2016, de 3 de agosto, el *alumnado* usuario de este servicio tiene **derecho**:

- Recibir una dieta equilibrada y saludable.
- Recibir orientaciones en materia de educación para la higiene y la salud y de adquisición de hábitos alimenticios y sociales.
- Participar en las actividades educativas programadas.
- Recibir, si procede, las ayudas asistenciales para la prestación del servicio, de acuerdo con la normativa vigente.

Del mismo modo, el alumnado usuario del servicio de comedor escolar tiene los siguientes **deberes u obligaciones**:

- Aceptar y respetar el proyecto educativo del comedor.
- Observar un comportamiento adecuado según las normas de convivencia.
- Respetar al personal que presta el servicio y cumplir sus orientaciones.
- Mostrar respeto y consideración hacia el resto del alumnado usuario.
- Respetar las instalaciones y utilizar adecuadamente el mobiliario y el menaje.
- Participar en las actividades educativas programadas.

Por su parte, los *padres, madres o tutores* del alumnado tienen **derecho** a ser informados /as periódicamente de la programación de menús del servicio de comedor y están **obligados/as a**:

- a) Abonar la cuantía que les corresponda por el coste del servicio.
- b) Respetar el proyecto educativo del comedor.

Para poder hacer uso del servicio el alumno/a deberá estar admitido/a y tener los pagos al día.

Si algún alumno/a no respetara las normas establecidas en el Proyecto Educativo del comedor se adoptarán las medidas de abordaje educativo pertinentes, adecuadas a la falta cometida. En caso de reiteración y/o ante faltas que afectan gravemente la convivencia en el tiempo de comedor, se podría retirar el derecho a hacer uso del comedor.

Se consideran faltas de convivencia aquellas acciones que actúan contra el buen funcionamiento del servicio de comedor, recogidas en el Proyecto Educativo del comedor.

Don/Doña _____, con DNI _____

como padre/madre/ tutor/a de _____

por la presente,

EXPONE:

Que ha sido informado/a y conoce la organización y las normas del Comedor escolar y, en atención a todo lo expresado anteriormente,

SOLICITA:

Que su hijo/a sea admitido como comensal _____ del Comedor Escolar del CEIP Rodolfo Tomás Samper durante el curso _____.

En _____ a _____ de _____ de 20 _____

Firma del padre/madre/tutor/tutora

